

INFORME TECNICO N° 001-2019-ANA-AAA.U-ALA.PE

PARA : SR. TONY GUERRERO VERDE
ALCALDE DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA

DE : HERMES ROBINSON TALAVERANO ESTRELLA
TECNICO ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE DEFENSA
CIVIL DE MUNICIPALIDAD DE CHONTABAMBA.
ING. JULIO ENRIQUE MORALES RUIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA PERENÉ.

ASUNTO : INFORME TÉCNICO POR PELIGRO EMINENTE DE ZONAS
CRÍTICAS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA.

FECHA : SAN RAMON, 13 DE FEBRERO 2019

I. ANTECEDENTES.

1.1 Con fecha 11 de febrero del 2019, el Sr. Hermes Robinson Talaverano Estrella, encargado del departamento de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Chontabamba y el Ing. Julio Enrique Morales Ruiz, Administrador Local de Agua Perené, realizaron una inspección técnica MULTISECTORIAL a los puntos críticos del río de CHOROBAMBA.

II. BASE LEGAL.

- 2.1 Constitución Política del Perú Art. 66°, 67° al 69°
- 2.2 Ley N° 29338, Título V. Art. 74°
- 2.3 Reglamento de la ley 29338, aprobado con decreto supremo N° 001-2010-AG, Título V, Capítulo III, Artículo del 108° al 122°, Artículo 260°.
- 2.4 Decreto supremo N° 006-2010-AG, aprueba el reglamento de organización y funciones de la autoridad nacional del agua-ANA
- 2.5 Ley N° 27444-Ley de procedimiento administrativos General, Art. 29° y 37° (11/04/2001).
- 2.6 Resolución jefatural N° 332-2016-ANA, Aprueba el reglamento para la delimitación y mantenimiento de la faja marginales en cursos fluviales y cuerpos de aguas naturales y artificiales, 28 de Diciembre del 2016.
- 2.7 Decreto supremo 045-2015-PCM

III. ANALISIS.

3.1 Aspecto Administrativo:

Con fecha 11 de febrero del 2019, Se realizó la inspección técnica multisectorial a los puntos críticos y de desbordamiento del río CHOROBAMBA, entre el Sr. Robinson Talaverano Estrella, encargado del departamento de defensa civil de la Municipalidad distrital de Chontabamba, y el Ing. Julio Enrique Morales Ruiz, Administrador Local de Agua Perené.

3.2 Aspectos Técnicos.

- a. El proceso de atención del expediente de trámite se encuentra enmarcado según ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 Artículo 264 "las acciones de prevención de inundaciones considera la identificación de puntos de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos que ocasionan crecidas de ríos que hacen necesaria la ejecución de actividades que obra en la Municipalidad Distrital de Chontabamba."

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

Registro N° 055

Folio (s) 09


JUANA MARIA SACIGA MUNGUIA
PEDATARIA
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2019-MDCM

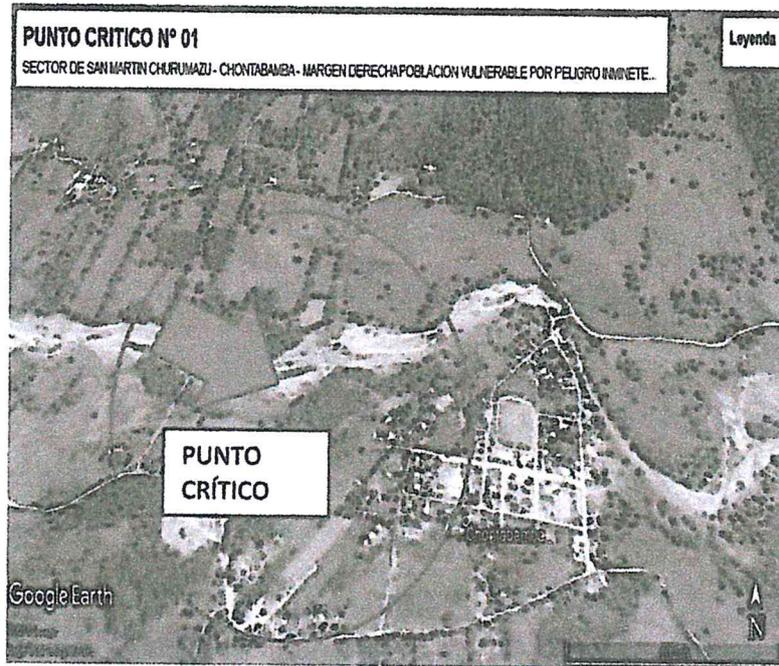
- permanentes de descolmatación de los causes de los ríos, con la finalidad de evitar desastres que pueden ocurrir posteriores al periodo de incremento de lluvias.
- b. Se realizó las inspecciones oculares en los sectores identificados, para realizar trabajos de limpieza de cauce y defensa ribereña para prevenir desastres y emergencias.

3.3 De los sectores inspeccionados en el RIO CHOROBAMBA.

a) **SECTOR SAN MARTÍN.**

• **SECTOR 1**

Se realizó la inspección ocular en la margen izquierda del río Chorobamba entre las coordenadas E = 451230.4, N= 8828168, donde se puede observar que el cauce central del río se encuentra montículos de material de acarreo las aguas están direccionados a la margen izquierda, erosión de ladera y el desborde en la margen izquierda del río, revelan temporadas de precipitaciones intensas, pudiendo provocar desborde del río y desastres agua abajo constatándose que el río esta direccionado a unas áreas de viviendas residenciales y áreas agrícolas, es necesario que se realice trabajos de encauzamiento al eje central del río en un promedio de 300ml. Se recomienda reforestar las orillas, construir gaviones, enrocado y/o muros de concreto para proteger a la población. (Infraestructura educativa, iglesia, puesto de salud, local municipal, etc.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

CERTIFICO: Que éste ejemplar es reproducción del documento original que obra en la Municipalidad Distrital de Chontabamba.

Registro N° 055

Folio (s) 09



JUANA MARIA SACIGA MUNGUA

 REDACTA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2011-0004



Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua IX Ucayali
Administración Local de Agua Perene



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
CERTIFICO: Que éste ejemplar es reproducción del documento original
que obra en la Municipalidad Distrital de Chontabamba.

Registro N° 055

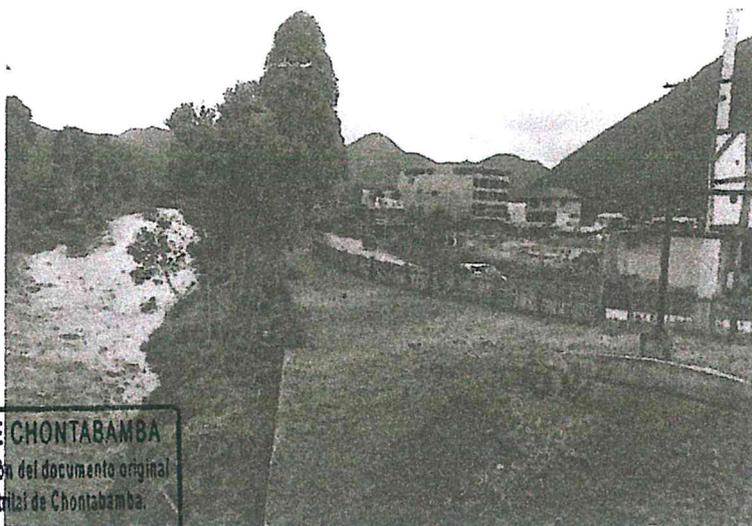
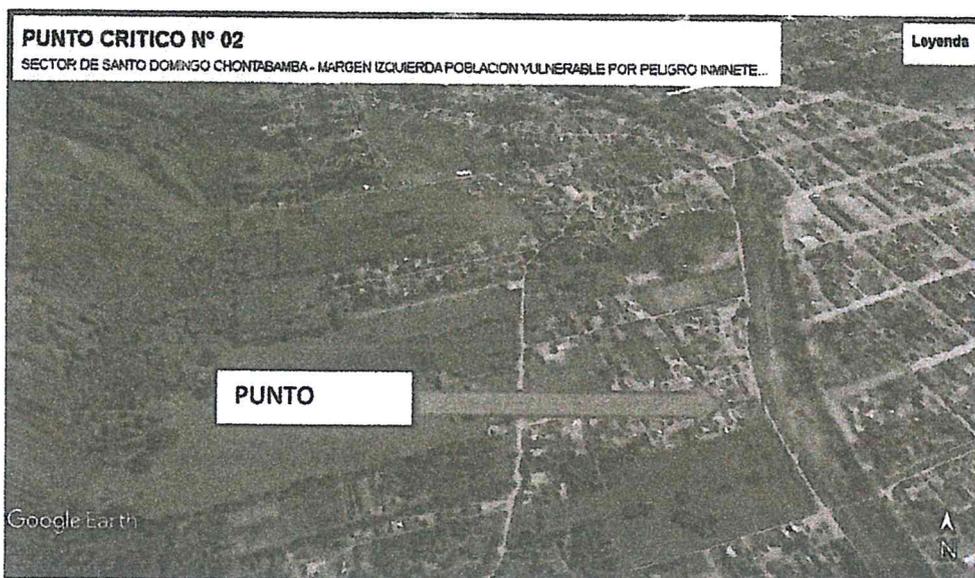
Folio (s) 09

Juana María Saciga Munguía
JUANA MARIA SACIGA MUNGUIA
FEDATARIA
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2019-MDCH

b) SECTOR DE SANTO DOMINGO.

SECTOR 2.

Se realizó la inspección ocular en la margen izquierda del río Chorobamba colindante con el sector Santo Domingo entre las coordenadas E = 455440.2, N= 8830098.4 y la coordenada E = 455411.5, N= 8830972.9, se constató que el río se está colmatando en el eje central y las aguas están direccionando a la margen izquierda pudiendo comprometer áreas agrícolas y viviendas, se requiere realizar trabajos de limpieza de cauce y descolmatación las aguas están direccionados a la margen izquierda para controlar la erosión fluvial hace falta colocar muros de gaviones, enrocado y/o muros de concreto que sobrepasen las terrazas fluviales aledañas al río con lo cual se estará evitando el desborde del río y desastres agua abajo constatándose que el río esta direccionado a unas áreas de viviendas asentada en el sector Santo Domingo en una longitud promedio de 800ml. Realizar reforestación en el margen izquierdo.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
 CERTIFICO: Que éste ejemplar es reproducción del documento original que obra en la Municipalidad Distrital de Chontabamba.

Registro N° 055
 Folio (s) 09


JUANA MARIA SAGIGA MUNGUIA
 FEDATARIA
 RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2010-M.D.C.M



PANEL FOTOGRAFICO DEL SECTOR PUNTO CRITICO PELIGRO INMINENTE.



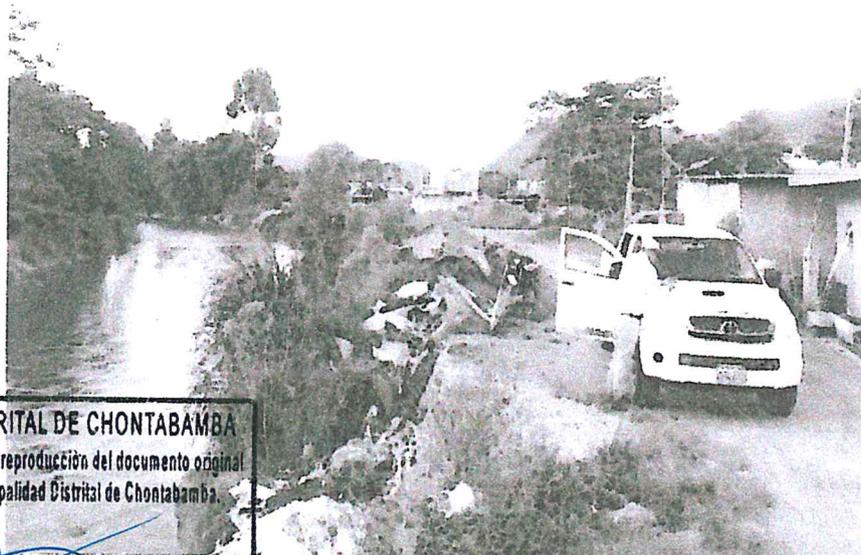
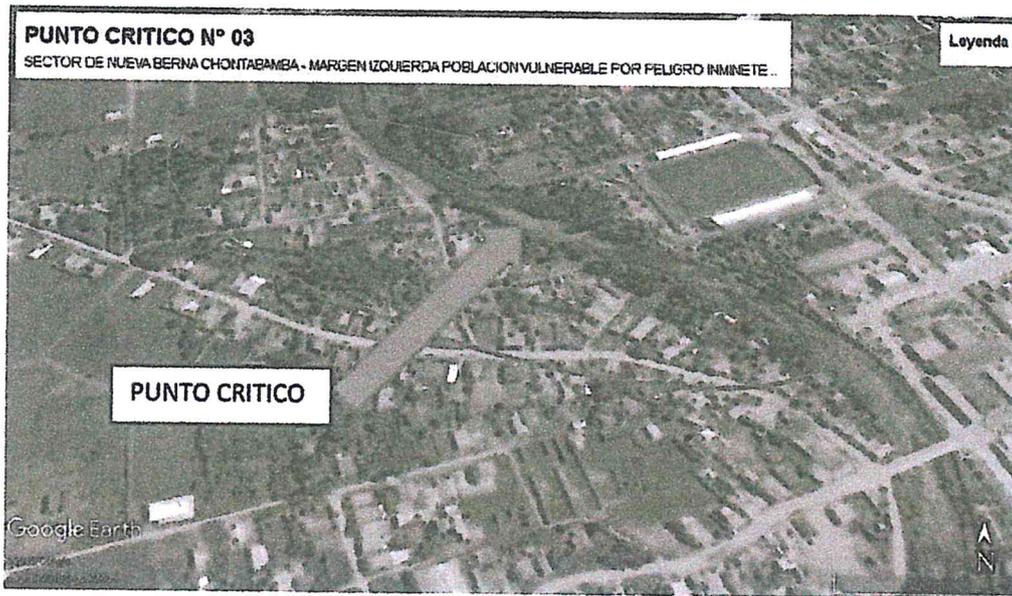
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
CERTIFICO: Que esta copia es reproducción del documento original
que obra en la Municipalidad Distrital de Chontabamba.

Registro N° 055
Folio (s) 09

Juana María Saciga Munguía
JUANA MARIA SACIGA MUNGUIA
FEDATARIA
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2019-MDCH

c) SECTOR NUEVA BERNA. SECTOR 3

Se realizó la inspección ocular en la margen izquierda del río Chorobamba colindante con el sector de Nueva Berna entre las coordenadas E = 455022.6, N= 8831381.0, se constató que el río se está colmatando en el eje central y las aguas están direccionando a la margen izquierda pudiendo comprometer y viviendas, se requiere realizar trabajos de limpieza de cauce y descolmatación en ambas márgenes como protección, es urgente realizar trabajos de construcción de defensa ribereña pudiendo ser gaviones o muros de concreto En un tramo de 300ml. Es importante realizar reforestación en ambas márgenes.

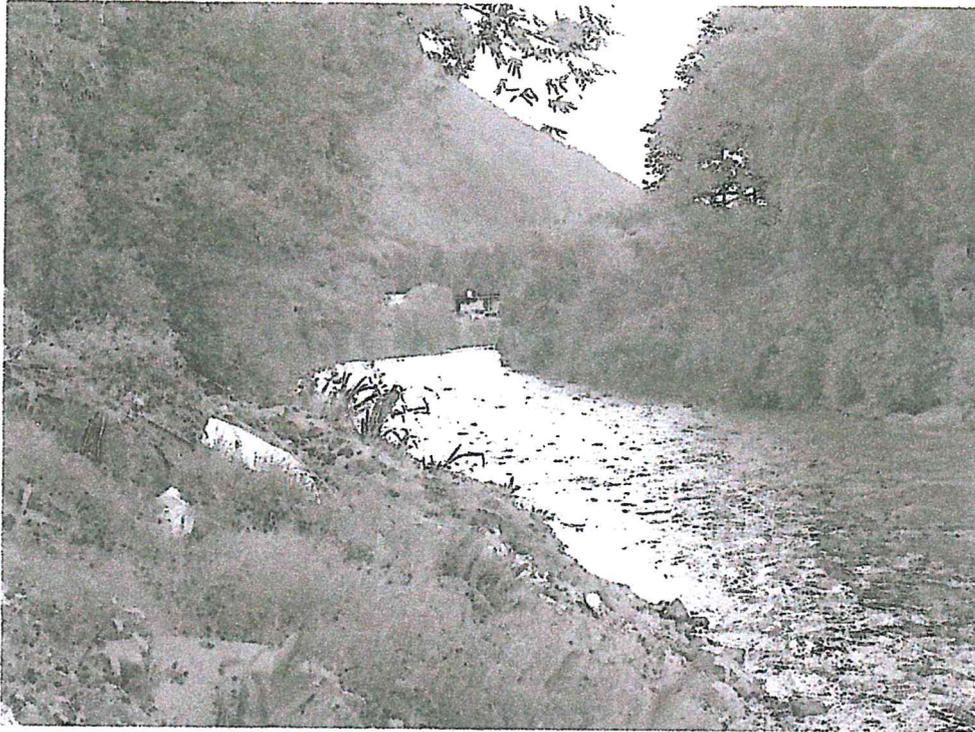



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
CERTIFICO: Que éste ejemplar es reproducción del documento original que obra en la Municipalidad Distrital de Chontabamba.
 Registro N° 055
 Folio (s) 09

JUANAMARIA SACIGA MUNGUIA
FEDATARIA
 RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2019-V.D.C.H



Autoridad Nacional del Agua
Autoridad Administrativa del Agua IX Ucayali
Administración Local de Agua Perene



PANEL FOTOGRAFICO DEL SECTOR PUNTO CRITICO PELIGRO INMINENTE.



 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA**
CERTIFICO: Que éste ejemplar es reproducción del documento original
que obra en la Municipalidad Distrital de Chontabamba.

Registro N° 055

Folio (s) 09


JUANA MARÍA SACICA MUNGUÍA
FEDATARIA
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2019-ALC/CH

VI. CONCLUSIONES.

4.1 Se han identificado 03 zonas críticas por peligros inminente, los que presentan un potencial de alto riesgo por la vulnerabilidad asociada.

4.2 Cierta porcentaje de las zonas críticas identificadas cuentan con medidas de prevención y/o mitigación de los peligros a las cuales están expuestas pero estas estructuras resultan insuficientes y necesitan ser ampliadas y mejoradas.

4.3 Se solicita realizar trabajos en diversos puntos de riesgo de peligro eminente que genera el río Chorobamba : limpieza de cause, descolmatación de la caja hidráulica y se pueda gestionar la construcción de muros de gaviones ,enrocado y/o muros de concreto con la finalidad de proteger a la población en general que pueden ser afectados ante posibles avenidas extraordinarias de aguas.

V. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

5.1 Tomar en cuenta las recomendaciones emitidas en este informe ante el periodo de lluvias que se presentan en la zona.

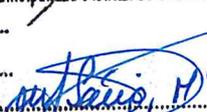
5.2 Hacer llegar una copia del presente informe al administrado para los fines que estime por conveniente en atención al Oficio N° 0xxx-2019-MDCH-GDUR/DDC y GR/HRTE, y el registro N°xxx-2019 ANA-ALA-Perene.

5.3 Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Chontabamba (administrado), si va realizar obras nuevas por emergencia ,TOMEN EN CUENTA LO SIGUIENTE : la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 , en su artículo 260(OBRAS DE DEFENSA CON CARÁCTER DE EMERGENCIA) ,DONDE DETALLA QUE EN CASO DE CRECIDAS EXTRAORDINARIAS DE LOS RÍOS Y CUANDO ELLAS PUEDAN OCACIONAR INMINENTES PELIGROS , SE PODRÁN EJECUTAR SIN AUTORIZACIÓN PREVIA, OBRAS DE DEFENSA PROVISIONALES CON CARÁCTER DE EMERGENCIA,DANDOSE CUENTA A LA AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS A PARTIR DE SU INICIO , PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINAR CON LAS AUTORIDADES REGIONALES DE DEFENSA CIVIL .

5.4 Por otro lado las emergencias se clasifican en el momento del hecho no después que haya sucedido el evento. Por lo tanto se recomienda oficial el presente informe a INDECI, para solicitar la declaratoria de EMERGENCIA DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA.

Se hace llegar el presente informe multisectorial, a la municipalidad de CHONTABAMBA, para los fines que corresponda.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
CERTIFICO: Que éste ejemplar es reproducción fiel del original que obra en la Municipalidad Distrital de Chontabamba.
Registro N° 055
Folio (s) 09

JUANA MARÍA SAGICA MUNGUÍA
PEDATAKIA
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2019-MDCH


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

te. Robinson Talaverano Estralla
(en) Departamento de Defensa Civil
y Gestión de Riesgo